

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as presentes:

Del Grupo IU:

Julia Manrique España
Rafael Martinena López
Beatriz Marín Garbayo
Enrique Suárez Fernández

Del Grupo Navarra Suma:

Noelia Guerra Lafuente
Javier Pérez Echevarrieta.
Rubén Cárcar Cabrerizo.
Javier Los Arcos Atienza

Del Grupo Socialista:

Pedro Corcuera Martínez
Khalid Ajilal Ben Yaich

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 27 de octubre de 2022, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas, del Grupo IU y la asistencia de la Secretaria Accidental Mari Carmen Chueca Murillo.

El Presidente antes de comenzar con el orden del día, quiero dar la bienvenida a Mari Carmen a su casa, porque es lo que ha sido durante mucho tiempo, y agradecerle su disposición para que hoy hayamos podido celebrar este Pleno. Muchas gracias Mari Carmen, por tu favor y tu disposición.

Como sabéis, el secretario del ayuntamiento sigue en situación de incapacidad temporal, ya solicitamos a Administración Local su sustitución y tras los trámites preceptivos y la aceptación de la persona aspirante a sustituir a Cecilio, os informamos que mañana se incorpora Elisa Terroba como secretaria del ayuntamiento. La resolución la hemos recibido a las 14:30h., me la han comunicado a mí, y aprovecho el Pleno para informaros.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2022.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

No habiendo intervenciones, se somete a votación y el acta queda aprobada por **unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

2º.- Aprobación definitiva, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2021.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Urbanismo-Comisión Especial de Cuentas, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 20 de octubre de 2022, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de septiembre de 2022.

Considerando que la misma se expuso al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y que no se han presentado alegaciones.

En virtud de lo expuesto,

El Pleno, por **Unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes, adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2021, que incluye la del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo de la Escuela de Música de Castejón.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y remitir toda la documentación que la integra a la fiscalización al Órgano competente del Gobierno de Navarra en el plazo de 15 días desde su aprobación.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones, quedando aprobada con el resultado reseñado.

3º.- Aprobación inicial, si procede, de la MC 12/2022.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Urbanismo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 20 de octubre de 2022, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Resultando que se ha incoado expediente de aprobación de crédito extraordinario y suplemento, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 a 214 de la Ley Foral 2/1995.

Vistos los informes emitidos por Intervención.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Resultando que de la liquidación del presupuesto de 2021 se deduce la existencia de un remanente de líquido de tesorería para gastos generales por importe de 122.712,72 euros.

Considerando lo previsto en los artículos 212 a 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y artículo 37.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MC 12/2022 de aprobación de suplemento de créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Alzas en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito)

Aplicación			Descripción	Suplemento de Crédito
1	32310	2279900	GESTION SERVICIO ESCUELA INFANTIL 0-3	22.000,00
1	33803	22620	ORGANIZACION FIESTAS VERANO	73.000,00
1	34100	22609	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.000,00
1	34201	22100	ENERGIA ELECTRICA CAMPO DE FUTBOL	2.000,00
1	34202	22100	ENERGIA ELECTRICA PISCINAS	15.712,72
			Total Alzas	122.712,72

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería por recursos afectados, y al Remanente líquido de tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de ingresos

Aplicación		Importe
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	122.712,72

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leído el dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): nosotros vamos a votar que no, había dicho que iba a decir que si en la comisión de economía, pero como tenía los gastos de fiestas y una vez vistos, vamos a votar que no. Te dije que sí, porque creemos que todas las personas y empresas que han estado implicadas tienen derecho a cobrar, y dijimos que sí, pero ahora tenemos un presupuesto de 100.000€ y luego en el programa de fiestas ponemos al pueblo que nos hemos gastado 112.000€, resulta que ahora le vamos a meter otros 73.000€, y creemos que engañamos y no estamos por la labor. Vamos a votar que no.

El Alcalde: lo único que quiero comentar, es que yo respeto a la postura de cada grupo, que legítimamente se pueden posicionar como consideren, lo que no podemos aceptar es que en la argumentación se intente hacer ver que engañamos o que ocultamos información, porque si bien el presupuesto que aparece en el programa es el que se estima cuando se organiza el programa, el resultado es la situación actual, yo creo que ha quedado perfectamente explicado por la interventora, por el concejal de festejos, por mí mismo en la Comisión de Economía, en el Excel que os hemos mandado junto con el correo redactado en el que os decimos que corresponde a cada cosa, y además, si pretenderíamos ocultar algo, en cuanto a gasto de fiestas, yo creo que no traeríamos una modificación de crédito tan clara. Yo creo que aquí

estamos la representación de los vecinos y vecinas de Castejón, en un acto público, estamos presentando una modificación de crédito para las fiestas con el importe que corresponde.

Entonces, lo tratado en la comisión, los correos que os hemos mandado, traer el punto al Pleno, si eso es ocultar información..., por lo tanto, ese es un argumento que no podemos aceptar y no podemos compartir, más allá de respetar que no se quiera apoyar la modificación de crédito.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando APROBADA por **Mayoría**, con los votos a favor de Navarra Suma (4 votos) e Izquierda Unida (5 votos) y los votos en contra de PSN-PSOE (2 votos).

4º.- Resoluciones, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

• **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario se han aprobado 97 resoluciones correspondientes al año 2022 del Ayuntamiento de Castejón.

El Presidente pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

• **Bandos.** se informa que se ha publicado un bando y se ha firmado otro:

- Bando correspondiente al cobro del IAE del ejercicio 2022, publicado el 13 de octubre.

- Bando firmado hoy, por eso no se mandó con la documentación, se publicará mañana, correspondiente al cobro de la contribución e impuesto sobre las viviendas vacías correspondiente al segundo semestre de 2022.

• **Comunicaciones de Alcaldía:**

1.- Dar cuenta al Pleno de la celebración de la Ejecutiva de la Federación Navarra de Municipios y Concejos el pasado 11 de octubre, como aspectos más relevantes a destacar:

- Se presentaron los resultados del Proceso de Participación para la elaboración del Plan Estratégico de la Federación y se aprobó con el voto a favor del Ayuntamiento de Castejón someterlo a la aprobación de la Asamblea General que se celebrará en diciembre para que se implemente en la próxima legislatura.

- Se presentaron y aprobaron con el voto a favor del Ayuntamiento de Castejón las propuestas de actuaciones en materia de cooperación al desarrollo que gestiona la Federación tras el proceso de concurrencia y valoración de los proyectos y que la Federación realice el año que viene una nueva convocatoria para el primer trimestre de 2023.

- Se presentó y debatió una propuesta para negociar con el Gobierno de Navarra la habilitación de un crédito extraordinario para las entidades locales para ayudar en la situación de los incrementos de los costes energéticos. Desde el Ayuntamiento de Castejón nos abstuvimos a la propuesta presentada, por considerarla insuficiente y por entender que se deberían fijar unos criterios de reparto y no sólo el de los habitantes de cada localidad.

Hubo otras propuestas de otros ayuntamientos y finalmente se decidió convocar una nueva reunión de trabajo para trabajar los criterios de la propuesta, antes de trasladarla al Gobierno de Navarra. Dicha reunión se ha celebrado hoy a las 12:30, en la que el Ayuntamiento de Castejón ha participado y en la que hemos hecho una propuesta de reparto en función también de los servicios que presta cada entidad local y la posibilidad de acordar que, si bien este año el Gobierno de Navarra no dispondría de todo el dinero necesario que contemplaría esta propuesta para la línea de crédito extraordinario, la posibilidad de acordar que se abone en dos veces; una parte en 2022 y otra en 2023.

Se han hecho otras propuestas por parte de otros ayuntamientos y finalmente se ha acordado redactar una propuesta incluyendo los criterios de habitantes y servicios, este último criterio como hemos propuesto el Ayuntamiento de Castejón, y volver a reunirnos para darle el OK definitivo y presentársela al Gobierno de Navarra.

Hay que decir que, ya se aprobó en mayo la Ley Foral 13/2022, por la cual el Gobierno de Navarra habilitó una línea de crédito extraordinario para los ayuntamientos, para hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania. Esta Ley Foral en la que, por ejemplo, el tramo entre 3000 y 4999 habitantes, que es el de Castejón, nos corresponderían 18.720€, esta cantidad todavía está sin cobrar por parte de los ayuntamientos.

La propuesta que se hace desde la Federación para negociar con el Gobierno de Navarra es otra, distinta y complementaria con esta, no sustituye una a la otra, pero la propuesta que se nos hizo venía a ser un poco un reparto de 17,04€ por habitante, sin ningún tipo de criterio, y según los cálculos que este ayuntamiento ya hizo y mandó al Gobierno de Navarra, y llevó a esta Ejecutiva para debatir esta propuesta, en función del incremento de mayores gastos que tenemos estimados hasta el 31 de diciembre, más o menos al Ayuntamiento de Castejón para poder hacer frente a ese impacto, estos 17,04€ tendría que ser 113€. Si bien llegar al total de lo que los ayuntamientos vamos a tener de mayores gastos de los previstos no será posible, si bien, por lo menos entendemos que debe ser una propuesta que se acerque mucho más o por lo menos que mejore estos 17,04€ por habitantes, que el ayuntamiento de Castejón salía a 78.000€ frente a la estimación de 565.000€ que tenemos de mayores gastos. Por eso nos abstuvimos, entendiendo que se tiene que mejorar, que tiene que haber unos criterios. En el debate de hoy, hemos propuesto que se mantengan esos 17,04€, pero que se incremente un 15% más por cada uno de los servicios que preste cada ayuntamiento. Por ejemplo, 17,04€, si tienes escuela infantil un 15% más, si tienes cualquier otro servicio un 15% más, etc. En este caso la propuesta que hemos hecho es, si tienes escuela infantil un 15% más, residencia un 15% más, escuela de música un 15% más y piscinas climatizadas un 15% más. Esto supondría un 60% más que esos 17,04€ y por lo menos vendría a amortiguar un poco más, pero ni de lejos llegaría a conseguir el total, pero por lo menos sería un poco más justo. Porque al final, los mayores gastos los están produciendo los consumos donde hay un edificio abierto, entonces, no es lo mismo una entidad

local que no tenga ningún edificio que preste estos servicios a quien sí los tenga. Luego habrá ayuntamientos que tengan escuela infantil pero que no tengan residencia, o que tengan escuela y no tengan piscinas. La propuesta es que, aplicándole un porcentaje a cada servicio, se hace un cálculo un poco más objetivo y justo, intentar que se amortigüe lo máximo posible ese bache.

El reparto por habitantes no lo compartíamos por la reorganización urbanística de cada entidad local. Un ejemplo claro, no es lo mismo Castejón que Pamplona, u otra localidad del mismo tamaño que Castejón y otra parecida a la de Pamplona. En el sentido, por ejemplo, del alumbrado público, según la distribución urbanística, hay en ciudades donde es más lógico que en menos metros cuadrados centran a mucha más población, mientras que en una localidad como Castejón si hace falta 1 kilómetro cuadrado para que vivan X personas, en ese kilómetro cuadrado en Pamplona viven esas personas por mil. Para cuando en una localidad como Castejón con una farola le das luz a una casa, en Pamplona le das luz a un bloque donde viven 70 personas, entonces en ese sentido entendíamos que el reparto por habitantes no termina de ser equitativo, porque el consumo no es el mismo.

Se ha acordado redactar esa propuesta con los criterios del debate que ha habido hoy y volver a vernos e intentar dar el ok para presentársela al Gobierno de Navarra. Ya os iremos informando en que acaba esto.

2.- Dar cuenta al Pleno de la celebración de las Ejecutivas del Consorcio Eder y del Grupo de Acción Local el pasado 25 de octubre, a las que no pude asistir por coincidir con la celebración de la Mesa de Trabajo de las piscinas. Y si no estoy equivocado, os mandamos la convocatoria y si no es así, decírmelo para que os la mande.

3.- Ya comentamos algo en la Mesa de Trabajo de las Piscinas, informar al Pleno que ya hemos encargado la redacción de las memorias valoradas para colocar instalaciones de sistemas de autoconsumo en los edificios públicos.

Esperamos que en las próximas semanas podamos tener estas memorias valoradas redactadas en las que se determinen en que edificios se instalan, si placas solares o placas térmicas, de que potencia, cuál es la mejor orientación y que inversión supondría cada una de las instalaciones e intentar hacer un estudio del coste de los ahorros.

Con esas memorias valoradas lo que pretendemos es tenerlas a principio de año, para poder proponer de una forma lo más concretamente posible las posibles inversiones, o las propuestas de inversión, para el presupuesto de Castejón de 2023. Cuando tengamos estas propuestas valoradas las compartiremos con vosotros y con vosotras, e iremos tomando decisiones de la prioridad de donde instalamos placas solares o placas térmicas. A parte de las otras acciones que ya hemos hecho, estamos haciendo y estamos mirando más para hacer.

El Alcalde pregunta si alguno necesita alguna aclaración.

5º.- Ruegos y Preguntas.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): nos preguntan que en la Plaza de la Palmira hay una grúa, que ya terminaron la edificación que hay, ¿esa grúa cuando la van a quitar? La edificación está terminada y ya lleva mucho tiempo.

El Alcalde: te agradezco la pregunta, porque además coincide con que, recientemente, al aparejador le insistí a ver qué pasaba con esa grúa, porque si recordáis, el promotor de las trece primeras viviendas, con el cual estuvimos reunidos en varias ocasiones. A parte de las trece viviendas había la intención de seguir promocionando más viviendas. Por lo tanto, en un principio, el que la grúa se mantendría ahí era con la intencionalidad de que, en un corto espacio de tiempo, continuara o iniciara las obras de las nuevas promociones de vivienda.

A día de hoy, esas posibles nuevas viviendas, el tema está paralizado, además, a raíz de la construcción de las trece primeras viviendas se le ha liquidado a la empresa la parte correspondiente que el propio pliego marcaba desde el año 2007 sobre el precio de venta de la parcela, y luego marcaba unas cláusulas de que cuando las viviendas estuvieran construidas el Ayuntamiento tenía derecho a cobrar otro tanto por ciento, entonces ese tanto por ciento se le girado a la empresa, creo que son 100.000€ y la empresa ha presentado un recurso de reposición, se lo hemos denegado, lo hemos desestimado, y entendemos, que la empresa, ahora, no sabemos si irá al Contencioso o no irá, y entiendo que al girarle esta cantidad y estando en esta situación, yo no me atrevo a decir cuál es la razón por la que no continuamos con las viviendas, posiblemente querrá ver como se soluciona esto de la liquidación de la venta de las parcelas para poder lanzarse a construir las siguientes.

El Ayuntamiento lo que no podía hacer era no aplicar una cláusula que estaba firmada y acordada en un pliego del 2007, porque legalmente, jurídicamente, económicamente y políticamente no había una justificación para no reclamarle a esa empresa que cumpliera con el pliego que en su día se adjudicó.

La discusión ahora es jurídica, entre que el Ayuntamiento entiende que nos debe esa cantidad, y para decirle que nos debe esa cantidad, hemos encargado informes a los arquitectos municipales para que hagan ese cálculo. También este expediente lo estamos llevando con el letrado Alberto, porque es un expediente un poco complicado y no sabemos dónde puede acabar.

Y, por lo tanto, al hilo de tu pregunta, os cuento toda esta información porque es importante, y entonces, posiblemente, siga estando la grúa ahí, puede ser un poco que esté pensando cómo termina esta tramitación o no sé si habrá otra motivación.

En todo caso, al aparejador ya se le ha comunicado que esa grúa no debe estar ahí, que hay que comunicarle a la empresa o que continua con la promoción de viviendas o que la tiene que retirar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:23 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.